

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO SESENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL transformado transitoriamente por el Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 en JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 7 AGO 2020

Ejecutivo Singular No. 110014003061 2018 01066 00

Como quiera que el curador designado en auto del 20 de enero de 2020 (fl. 32) no concurrió aceptar el cargo al cual fue designado, se le releva del mismo y en su lugar se nombra a la abogada VALERIA MONTOYA MESA identificada con cedula de ciudadanía No. 1.026.270.614 y TP No. 230.343, quien recibe notificaciones en la Carrera Calle 12 B No. 8-23 Ofc 624, correo electrónico pmygabogados@gmail.com¹.

Comuníquesele esta designación mediante telegrama, informándole que el cargo es de forzosa aceptación y deberá concurrir a notificarse del auto admisorio y/o mandamiento de pago. Adviértasele que si dentro del término de cinco (5) días siguientes al envío de la comunicación respectiva, no se ha notificado se procederá a su reemplazo y a imponer las sanciones de ley. Librese telegrama.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Ruth Margarita Miranda Paencia

RUTH MARGARITA MIRANDA PALENCIA
Juez

Ds

<p>JUZGADO 43 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ D.C. Secretaria Notificación por Estado</p>
<p>La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° 34 fijado hoy <u>7 AGO 2020</u> a la hora de las 8.00 A.M.</p>
<p>Ana F. Murillo Vargas Secretaria</p>

¹ Ejerce habitualmente la profesión de abogado según se desprende de actuaciones que se adelantan en este Despacho Judicial.